

## DECRETO

Visto el Decreto de Alcaldía nº 1683 de 28 de junio de 2023, en el que se hace constar que "las sesiones ordinarias de la Junta de Gobierno Local tendrán lugar todos los lunes a las 14:00 horas en el salón de sesiones de este Ayuntamiento."

Vista el Acta de Reunión de la Mesa de Negociación conjunta del Personal Funcionario y Laboral del Ayuntamiento de Aguilar de la Frontera en el que se establece que la jornada laboral desde el 01 de julio hasta el 31 de agosto será de 08.00 a 14:00 horas de lunes a viernes.

Visto el art. 79 del Real Decreto 2568/1986, de 18 de noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, "son sesiones extraordinarias urgentes las convocadas por el Alcalde o Presidente cuando la urgencia del asunto o asuntos a tratar no permite convocar la sesión extraordinaria con la antelación mínima de dos días hábiles exigida por la Ley 7/1985, de 2 de abril. En este caso debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión."

En atención a la naturaleza de los asuntos a tratar esta Alcaldía Presidencia, en uso de sus atribuciones, ACUERDA:

PRIMERO.- Convocar sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local, que tendrá lugar en el salón de sesiones el día veinte y cinco de julio de 2024, a las 13:15 horas en primera convocatoria y, en su caso, quince minutos después, en segunda convocatoria, conforme al orden del día que seguidamente se expresa, formado por esta Alcaldía a la vista de la relación de expedientes.

1. RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DE CONFORMIDAD AL ART. 79 DEL REAL DECRETO 2568/1986, DE 28 DE NOVIEMBRE, POR EL QUE SE APRUEBA EL REGLAMENTO DE ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS ENTIDADES LOCALES.
2. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA OCASIONAL AL GRUPO POLÍTICO IZQUIERDA UNIDA CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA REAL DESDE EL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO , ASÍ COMO LOS DÍAS 27 DE JULIO Y LA MADRUGADA DEL 28, EN LA CASETA PERMANENTE DE FERIA EXISTENTE EN EL PROPIO RECINTO FERIAL. EXP\_GEX\_9861\_2024.
3. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA OCASIONAL A LA PEÑA TAURINA AGUILARENSE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA REAL DESDE EL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO EN LA CASETA PERMANENTE DE FERIA EXISTENTE EN EL PROPIO RECINTO FERIAL. EXP\_GEX\_10089\_2024.
4. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA OCASIONAL CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA REAL DESDE EL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO A DIVERSAS ATRACCIONES DE FERIA Y ESTABLECIMIENTOS EVENTUALES EN EL RECINTO FERIAL DE AGUILAR DE LA FRONTERA EXP\_GEX\_6519\_2024.
5. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA OCASIONAL GRUPO POLÍTICO PSOE CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA REAL DESDE EL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO EN LA CASETA PERMANENTE DE FERIA EXISTENTE EN EL PROPIO RECINTO FERIAL. EXP\_GEX\_10480\_2024.

Código seguro de verificación (CSV):

**6857 97A1 A8B6 3D54 AA2A**



685797A1A8B63D54AA2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-07-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00002285**

Insertado el:

**25-07-2024**

6. PROPUESTA DE ACUERDO, AUTORIZACIÓN DE ACTIVIDAD RECREATIVA OCASIONAL AL GRUPO POLÍTICO UNIDAD POPULAR DE AGUILAR CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DE LA FERIA REAL DESDE EL 31 DE JULIO AL 4 DE AGOSTO EN LA CASETA PERMANENTE DE FERIA EXISTENTE EN EL PROPIO RECINTO FERIA. EXP\_GEX\_10090\_2024.

SEGUNDO.- Por Secretaría General cítese a los Sres. Tenientes de Alcalde, para la sesión extraordinaria y urgente de la Junta de Gobierno Local convocada en el punto anterior.

Lo manda y firma la Sr. Alcaldesa-Presidenta, Doña Carmen Flores Jiménez.

Por la Secretaria se toma razón, para su transcripción en el libro de resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (artículo 3.2 RD 128/2018, de 16 de marzo).

*(Firmado electrónicamente)*

Código seguro de verificación (CSV):

**6857 97A1 A8B6 3D54 AA2A**



685797A1A8B63D54AA2A

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.aguilardelafrontera.es> (Validación de documentos)

Firmado por Alcaldesa FLORES JIMENEZ CARMEN el 25-07-2024

Firmado por Secretaria General. ALCANTARA JIMENEZ ISABEL MARIA el 25-07-2024

Num. Resolución:

**2024/00002285**

Insertado el:

**25-07-2024**